

DECRETO N° 3240 /

TEMUCO, 21 JUL. 2026

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 de fecha 17 de julio 1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3.- Decreto 2589 de fecha 3 de junio 2026, que transfiere el puesto 11 del bandejon 2 Feria Pinto al Sr. Hector Torres Muñoz.
- 4.- Decreto 4944 de fecha 19 de noviembre 2024, que asigna el puesto 153 del bandejon 2 Feria Pinto a la Sra. Ana Catrin Neculqueo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. - Que, de acuerdo a lo informado por el administrador de Feria Pinto, mediante constancia emitida, donde autoriza modificar los rubros de los permisos municipales de Hector Torres Muñoz y Ana Catrin Neculqueo.
- 2.- Constancia emitida por el administrador de Feria Pinto.

DECRETO

- 1.- Autorícese a contar de la fecha del presente decreto, a efectuar los cambios de rubro de los asignatarios del bandejon 2 Feria Pinto, tal como se indica:

NOMBRE	RUT	RUBRO ACTUAL	CAMBIAR A
HECTOR TORRES MUÑOZ		PAPAS	CEBOLLAS
ANA CATRIN NECULQUEO		FRUTAS Y VERDURAS	ALIÑOS Y CONDIMENTOS

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a hacer los ajustes necesarios, para que el rubro de los contribuyentes sea modificado según el presente Decreto.

- 3.- A los inspectores municipales de Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/REM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3331 883